



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

0328

2023 | 450° Aniversario de la Fundación  
de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la  
Democracia.

### ADENDA

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por su Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y la Sra. Ruth Ayelen SASSETTI, D.N.I. N° 34.162.901, Clase 1989, en adelante "LA CONTRATADA"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES":

### EXPONEN

Que mediante el Decreto D.P.B. N° 0003/23 se numeró y registró el Contrato como Personal No Permanente suscripto en fecha 29 de diciembre de 2022.

Que en su cláusula primera se dispuso que LA CONTRATADA cumpliría "(...) tareas administrativas en el ámbito del Departamento Deportes de la Subsecretaría de Políticas de Proximidad de la Secretaría de Integración y Economía Social (...)"

Que LAS PARTES coinciden que resulta necesario modificar la cláusula mencionada a fin de establecer la repartición en la que presta servicios LA CONTRATADA.

Que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes:


### CLÁUSULAS


**PRIMERA:** Por medio de la presente LAS PARTES acuerdan reemplazar la cláusula primera del Contrato numerado y registrado mediante Decreto D.P.B. N° 0003/23, por la siguiente:

*"PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata a la Sra. Ruth Ayelen SASSETTI, en calidad de personal Contratado No Permanente, para cumplir tareas administrativas en el ámbito de la Dirección de Capacitación, Ingreso y Promociones de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobierno (...)."*

**SEGUNDA:** La presente adenda forma parte integrante del Contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0003/23, conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 22 días del mes de agosto de 2023.

  
Ruth Ayelén SASSETTI  
D.N.I. N° 34.162.901

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación